

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

**2018/5398** *Aprobación definitiva Expediente modificación de créditos nº 3/2018, modalidad créditos extraordinarios para aplicación del superávit.*

#### Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 6 de noviembre de 2018, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario para inversiones financieramente sostenibles, como sigue a continuación:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

Financiar inversiones financieramente sostenibles del Capítulo 6, por la cantidad de 66.000,00 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior, será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Inversiones Financieramente Sostenibles

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Partida		
342	619,01	Pavimentación de Pista del Polideportivo Cubierto	34.285,90 €
454	631,01	Arreglo de Caminos Rurales	31.714,10 €
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>66.000,00 €</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Chilluévar, a 05 de Diciembre de 2018.- El Alcalde Presidente, JOSE LUIS AGEA MARTINEZ.